



País: Uruguay

Buena práctica: Documento provisorio para las personas solicitantes de asilo

Fechas de implementación: 2015 - actualidad

Descripción general:

En Uruguay, la Comisión de Refugiados (CORE) es el órgano estatal encargado de resolver las solicitudes de estatuto de refugiado conforme la Ley 18.076.

Desde 2015, cuando las personas solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado ante la CORE, tramitan una cédula de identidad provisorio de última generación ante la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC), el organismo encargado de la identificación de todas las personas físicas que habitan el territorio. La DNIC tiene oficinas en diferentes ciudades y localidades del país. El procedimiento para la obtención de la cédula de identidad es personal, con cita previa obtenida [vía web](#), y luego de haber tramitado el “certificado de llegada” ante la Dirección Nacional de Migración (DNM).

La cédula tiene una vigencia de dos años después de emitida y sofisticadas medidas de seguridad. La cédula está construida sobre policarbonato y es impresa con grabado láser, garantizando su durabilidad, así como también imposibilitando el borrado o sustitución de datos. Cuenta también con diferentes medidas de seguridad (ej. tramas guilloché y tinta OVI; microtexto y hologramas UV, entre otras). A su vez, la cédula de los mayores de edad posee dos chips, con distintas funcionalidades, entre las que se destacan: Obtención de datos visibles en el plástico (menos la imagen de la huella e imagen de la firma) en formato electrónico, Confrontación biométrica de una huella capturada contra las huellas de la persona, almacenadas en el documento y un par de llaves y un certificado de Firma Electrónica Avanzada de Persona Física.

La cédula es obligatoria para las personas solicitantes, al igual que para cualquier otro habitante del país, sea nacional o extranjero. Incluso, lo es para niños a partir de los 45 días.

El documento permite acreditar la condición de solicitante y la permanencia regular en el país. Sin embargo, no hace mención explícita a la condición de solicitante de estatuto de refugiado de su titular, sino que menciona el organismo ante el cual tramita (CORE), lo cual es beneficioso a la hora de la inserción laboral. A su vez, con la cédula, las personas pueden trabajar formalmente en Uruguay de acuerdo con las normas nacionales vigentes y acceder a todos los servicios públicos de salud y educación.

Resultados / Impacto:

- Desde 2015, todas las personas que solicitaron asilo en Uruguay accedieron a un documento seguro.



- El hecho de que el documento tenga una validez de dos años contribuye a la eficiencia de recursos, ya que las personas no deben acudir a las oficinas a prorrogarlo con más asiduidad.
- A su vez, que sea idéntico al utilizado por los demás habitantes del territorio contribuye al proceso de integración de la población, fortaleciendo el acceso a derechos económicos, sociales y culturales y limitando posibles prácticas discriminatorias.

Desafíos en la implementación:

- Las cédulas de identidad de última generación tienen un costo elevado.

Socio(s):

CORE / DNIC

Impacto de la pandemia COVID en la implementación:

- La pandemia obligó a cerrar las puertas de las dependencias públicas durante algunos períodos. No obstante, la DNIC fue una de las primeras oficinas en reabrir sus puertas con todas las medidas sanitarias adecuadas. Así, mediante un sistema de citas previas, las personas pudieron continuar con el proceso de documentación.

Utilización del mecanismo del Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo:

No.

Información adicional:



